



Trujillo, 25 de Noviembre de 2022

**ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR**

**EXHORTAR AL GOBERNADOR REGIONAL DE LA LIBERTAD, PARA QUE EN COORDINACION CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, DISPONGA DE MANERA URGENTE PERSONAL Y VEHICULOS PARA EL RECOJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, FRENTE A LA PARALIZACION DE LABORES DE LOS TRABAJADORES DEL SEGAT.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 24 de noviembre del 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 000047-2022-GRLL-CR-DCRT3, presentado por el Consejero Regional Roberto Luis Portilla Lescano, representante de la Provincia de Trujillo, que contiene el pedido relativo a Exhortar al Gobernador Regional de La Libertad, para que en coordinación con la Municipalidad Provincial de Trujillo, disponga de manera urgente personal y vehículos para el recojo de los residuos sólidos en la ciudad de Trujillo, frente a la paralización de labores de los trabajadores del SEGAT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 36, literal b) de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, establece que es competencia compartida de los Gobiernos Regionales la salud pública;

Que, es de conocimiento público que los trabajadores del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo–SEGAT, a la fecha vienen acatando una paralización de sus labores por falta de combustible para los vehículos y el no pago de diversos beneficios laborales, situación que ha generado que no se recojan los residuos sólidos en toda la ciudad de Trujillo; los mismos, que se vienen acumulando en las calles de la ciudad, lo que podría traer como consecuencia la propagación de diversas enfermedades a la población y la contaminación de aire.

Que, el Gobierno Regional de La Libertad en la Sub Gerencia de Caminos, Gerencia Regional de Agricultura y el Proyecto Especial Chavimochic, cuenta con maquinaria pesada y volquetes que podrían ser destinados de manera temporal para el recojo de los residuos sólidos en la ciudad de Trujillo;

Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno del Consejo Regional por MAYORIA ACORDÓ:





**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR** al Gobernador Regional de La Libertad, para que en coordinación con la Municipalidad Provincial de Trujillo, disponga de manera urgente personal y vehículos para el recojo de los residuos sólidos en la ciudad de Trujillo, frente a la paralización de labores de los trabajadores del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo-SEGAT.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** al Gobernador Regional de La Libertad el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente por  
**GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

